

DECRETO 657 DE 2017

(Noviembre 29)

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2017, con cargo al Fondo de Compensación Distrital

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993. el artículo 35 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 2 del Decreto 396 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [63](#) del Decreto Distrital 714 de 1996, "Por el cual se compilan el Acuerdo [24](#) de 1995 y el Acuerdo [20](#) de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital", establece que podrán efectuarse modificaciones al Presupuesto mediante traslados presupuestales, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo [35](#) del Decreto Distrital 714 de 1996, con cargo al Fondo de Compensación Distrital se podrán atender los faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento de las entidades en la respectiva vigencia fiscal.

Que el Decreto Reglamentario [396](#) de 1996, en su artículo [2](#) consagra que cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital seriere indispensable utilizar los recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto – estudiará, evaluará los requerimientos y preparará el acto administrativo correspondiente.

Que adicionalmente, el mismo artículo [2º](#) establece que cuando la operación presupuestal afecte los recursos del Fondo de Compensación Distrital, se hará mediante Decreto del Alcalde Mayor, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que mediante los oficios números 2017EE7292 y 20171EE718689 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y Personería Distrital, radicados en esta Secretaría bajo los números 2017ER101902 y 2017ER103980 el 10 y 13 de octubre de 2017 respectivamente, solicitaron recursos para atender faltantes de apropiación en los gastos de funcionamiento en la presente vigencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo [2](#) del Decreto Distrital 396 de 1996, la Directora Distrital de Presupuesto emitió el 7 de noviembre de 2017 concepto favorable sobre la modificación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, por la Suma de \$9.410.600.000.

Que con cargo al rubro Fondo de Compensación Distrital se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 266 del 03 de noviembre de 2017, por valor de nueve mil cuatrocientos diez millones seiscientos mil pesos (\$9.410.600.000) moneda corriente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.- Trasladar en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2017, la suma de nueve mil cuatrocientos diez millones seiscientos mil pesos (\$9.410.600.000) m/cte., según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	
02	DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	
3.1.3.02	OTRAS TRANSFERENCIAS	
3.1.3.02.01	Fondo de Compensación Distrital	9.410.600.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	<u>9.410.600.000</u>

CRÉDITOS

102	PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	5.000.000.000
3	GASTOS	5.000.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000.000.000
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nomina	600.000.000
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	4.000.000.000
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado	
3.1.1.03.01.03	Salud EPS privadas	100.000.000
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	300.000.000
131	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	4.410.600.000
3	GASTOS	4.410.600.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.410.600.000
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
3.1.1.01.05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	1.548.670.000
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	1.708.370.000
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado	
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	<u>1.153.560.000</u>

TOTAL CRÉDITOS

9.410.600.000

Artículo 2°.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su [publicación](#) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

Proyectó: Richard Ríos Castro – Profesional – SDH
Revisó: Manuel Ávila Olarte – Subdirector Jurídico de Hacienda – SDH
Alfonso Antonio Suárez Ruíz – Profesional – SDH
Viviana Luz Torres Núñez – SDH
Dora Alicia Sarmiento Mancipe – Profesional – SDH
Eduardo Salamanca Solano – Profesional - SDH
Aprobó: José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – SDH
Leonardo Arturo Pazos Galindo – Director Jurídico – SDH
Piedad Muñoz Rojas – Directora Distrital de Presupuesto - SDH